



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

0929

Vallenar

09 ABR. 2015

Decreto N°

Vistos:

1.- El Decreto Exento N° 0609 de fecha 13 de Febrero del 2015 que aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda; La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Profesional a Tiempo del Programa Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Memo N° 379. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Oswaldo Andrés Zepeda Araya** Rut N° 15.515.071-8. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Oswaldo Andrés Zepeda Araya** para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Oswaldo Andrés Zepeda Araya** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Profesional a Tiempo del Programa Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 114-05-01-285-000 Programa Prevención selectiva e intervención temprana a tiempo.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Oswaldo Andrés Zepeda Araya** un honorario total de \$ 765.000.- **Impuesto Incluido.** El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La jornada de trabajo será de 44 horas y de acuerdo al cumplimiento de los objetivos, previa certificación del trabajo realizado será informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

Tendrá derecho a 06 días de Permiso Administrativo Anual y a 15 días de Feriado Legal en el año calendario.

Tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus Funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18° EMS.

Tendrá derecho a Licencia Médica, las cuales justifican días de inasistencia sin tramitación de cobro de subsidio hospital y Licencia Pre y Postnatal.

Tendrá derecho a Seguro de Accidentes (según Convenio).

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será desde el 01 de Abril del 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, CONVOQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firmán:



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- NEFR/KAZR/PALT/HECP/leam.